



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Unión Comunal de Juntas de Vecinos

Los Lagos, 07 JUN. 2016

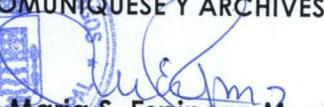
VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 681 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 125 de fecha 18 de Mayo del año 2016, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 808 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- 2.- Monto de la subvención \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos 00/000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos para plan de trabajo año 2016, (Adquisición materiales de oficina e impresora, útiles aseo, combustible (petróleo, bencina, gas u otro), microonda u horno eléctrico para implementación, adquisición de colaciones y premios para la realización de olimpiadas deportivas-recreativas a nivel comunal y servicio de movilización de dirigentes por motivo de reuniones fuera de la comuna).
- 4.- Forma de pago: Mes de Junio, monto \$ 700.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaría Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
 - 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


María S. Espinoza Munita
Secretaría Municipal


Simón Mansilla Roa
Alcalde


V°B Control

SMR/MSEM/JCG/dqs
finanzas@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Fono: 461300 - Fax 461273, www.muniloslago.cl



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 06 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en adelante "la Institución", representada por Don José Hormazabal Lagos con domicilio en San Martín 315, Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Unión Comunal de Juntas de Vecinos por la suma de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

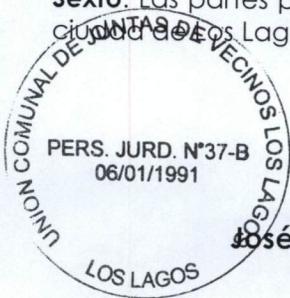
Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar gastos para plan de trabajo año 2016, (adquisición materiales de oficina e impresora, útiles de aseo, combustible (petróleo, bencina, gas u otro), artículos de implementación (microondas u horno eléctrico), adquisición de colaciones y premios para la realización de olimpiadas deportivas-recreativas a nivel comunal y servicio de movilización de dirigentes por motivo de reuniones fuera de la comuna.)

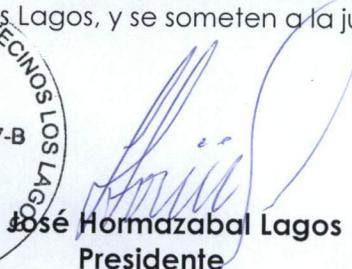
Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de Diciembre de 2016.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.




José Hormazabal Lagos
Presidente



Simón Mansilla Roa
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



VERUSKA IVANOFF RUIZ SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

ACUERDO N° 681 EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ALVAREZ, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA SUBVENCIÓN DE \$700.000 PARA PLAN DE TRABAJO AÑO 2016 A UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS CON P/J VIGENTE N°37-B

LOS LAGOS 18 DE MAYO DEL 2016